

COMUNIQUESE a los señores accionistas de la compañía anónima "EXPOMEDIOS S.A." para que comparezcan a la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "EXPOMEDIOS S.A." en la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día 06 de agosto de 1996, para suscribir las acciones de la compañía anónima "EXPOMEDIOS S.A." y anotarlas en el Registro Mercantil.

QUE el abogado Freddy Solórzano Villamar, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos legales para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "EXPOMEDIOS S.A.";

QUE el abogado Freddy Solórzano Villamar, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos legales para su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "EXPOMEDIOS S.A.";

En ejercicio de las atribuciones del señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; y ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "EXPOMEDIOS S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 AGO 1996

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 17.797, número 2.423 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.290 del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

de **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

